

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DEL DECIMOCUARTO PERÍODO DE SESIONES

celebrado en Ginebra del 24 de abril al 29 de junio de 1962

628.ª SESIÓN

Martes 24 de abril de 1962, a la 15 horas

Presidente : Sr. Grigory I. TUNKIN

Más tarde : Sr. Radhabinod PAL

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el décimocuarto período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

2. Después de felicitar a los antiguos miembros por su reelección y a los nuevos por su elección, dice que el aumento a veinticinco del número de miembros de la Comisión refleja, si bien no todavía de modo adecuado, los grandes cambios que se producen en el mundo. Una de las características de la época actual es la constitución y consolidación del sistema socialista que ejerce una influencia decisiva en los asuntos internacionales; otra característica es la desintegración del sistema colonial, de cuyas ruinas nacen nuevos Estados. Como resultado de esos cambios, el derecho internacional está modificándose de modo radical. Anteriormente, las naciones sometidas al régimen colonial y otras nominalmente independientes no podían tomar parte en la formulación de sus principios y normas y estaban sujetas a un derecho internacional que utilizaban los Estados poderosos para imponer su voluntad a los débiles. Esto ya no sucede; el derecho internacional se universaliza, proceso éste que continuará hasta que en un futuro no muy lejano desaparezcan los últimos vestigios del colonialismo.

3. También cambia la naturaleza del derecho internacional. Este se ha vuelto un arma en la lucha por la paz y proporciona los conceptos jurídicos fundamentales en que se basa el principio de la coexistencia pacífica, que hay que preservar para evitarle una catástrofe a la humanidad. La persistente tirantez internacional y la continuación de la guerra fría obstan la solución de problemas tan importantes como la representación de China en las Naciones Unidas, la firma de un tratado de paz con Alemania y el acuerdo sobre desarme. El desarrollo progresivo y la codificación del derecho

internacional y el respeto de sus normas son indispensables para la conservación de la paz, que es el problema más candente que confronta la comunidad internacional.

4. La Comisión ha logrado algunos éxitos. Proporcionó las bases para las convenciones concertadas en la Conferencia de Ginebra sobre el Derecho del Mar, en 1958, y para la Convención sobre relaciones diplomáticas, concertada en Viena en 1961. Ha preparado además el proyecto para la conferencia diplomática sobre relaciones consulares que se proyecta reunir en 1963, a la vez que ha llevado a cabo algunas otras labores útiles. Sin embargo, debe tener muy en cuenta las críticas que se le hicieron en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, de las cuales la principal es que no siempre ha prestado suficiente atención a los problemas más urgentes de la hora actual. Confía en que siga prevaleciendo el espíritu de colaboración y en que la Comisión logrará atender debidamente las recomendaciones que la Asamblea General le hace en su resolución 1686 (XVI) y preparar proyectos aceptables para todos.

Elección de la mesa

5. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente.

6. El Sr. TABIBI propone al Sr. Pal, que desempeñó el cargo de manera excelente en 1958.

Por aclamación queda elegido Presidente el Sr. Pal y ocupa la Presidencia.

7. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Primer Vicepresidente.

8. El Sr. BRIGGS propone la del Sr. Gros.

Por aclamación queda elegido Primer Vicepresidente el Sr. Gros.

9. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Segundo Vicepresidente.

10. El Sr. TSURUOKA propone la del Sr. Amado.

Por aclamación queda elegido Segundo Vicepresidente el Sr. Amado.

11. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Relator.

12. Sir Humphrey WALDOCK propone la del Sr. Lachs.

Por aclamación queda elegido Relator el Sr. Lachs.

Aprobación del programa provisional
(A/CN.4/142)

13. El PRESIDENTE pide a los miembros de la Comisión que opinen sobre el programa provisional (A/CN.4/142).

14. El Sr. LIANG, Secretario de la Comisión, da una cordial bienvenida a los miembros de la Comisión en nombre del Secretario General interino. El aumento en el número de miembros de la Comisión hace que ésta represente ahora a las principales formas de civilización y a los principales sistemas jurídicos del mundo, lo que facilitará su labor de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

15. Por desgracia no se ha podido todavía reproducir y distribuir el informe de Sir Humphrey Waldock sobre el Derecho de los Tratados, tanto por habérselo recibido con demora como por las dificultades consiguientes a la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York. Por consiguiente, tal vez convenga que la Comisión examine en primer lugar el tema 2 de su programa provisional (Labor futura en materia de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional), respecto del cual la Secretaría ha preparado un documento de trabajo (A/CN.4/145). Como la Asamblea General consagró mucho tiempo a este asunto, que tiene mucha importancia, tal vez convenga dedicarle las dos primeras semanas del período de sesiones. El examen de este tema contribuirá considerablemente al informe que la Comisión ha de presentar a la Asamblea.

16. Sir Humphrey WALDOCK dice que no pudo empezar la redacción de su informe tan pronto como había previsto porque no logró que se le eximiese de sus deberes de Presidente de la Comisión Europea de Derechos del Hombre. El informe es bastante extenso pero, a su parecer, tal vez eso resulte provechoso para la Comisión porque ha procurado hacer una síntesis de los prolongados debates anteriores de la Comisión sobre este asunto.

17. El Sr. ROSENNE pregunta si se examinarán en relación con el tema 2 o con el tema 6 (Otros asuntos) las otras dos cuestiones a las cuales la Asamblea General da especial importancia en la apartado a) del párrafo 3 de la resolución 1686 (XVI), a saber, la responsabilidad del Estado y la sucesión de Estados y de gobiernos. Si se examinan en relación con el tema 2, no bastarán probablemente dos semanas.

18. El Sr. LIANG, Secretario de la Comisión, dice que no quiso dar a entender que el examen del tema 2 llevará únicamente dos semanas. Si ese examen no termina a principios de mayo, la Comisión puede muy bien seguir su procedimiento ordinario e iniciar el examen de su tema principal, para volver más tarde al tema primeramente examinado. A su parecer, según la resolución 1686 (XVI) de la Asamblea General, la Co-

misión debe dar prioridad al tema de la sucesión de Estados y de gobiernos, examinándolo durante el actual período de sesiones sólo en cuanto tenga que ver con su programa de trabajo; no se le pide a la Comisión que dedique mucho tiempo a estudiar el fondo de esta cuestión. Por lo que respecta a la responsabilidad del Estado, la Comisión habrá de estudiar el plan de su labor futura sobre este asunto. Desde luego, la Comisión puede, si así lo desea, dedicar algún tiempo a un examen general de ambos asuntos.

19. El PRESIDENTE propone que la Comisión examine el tema 2 del programa durante dos semanas, que luego pase a estudiar el Derecho de los Tratados y que, si así lo desea, vuelva más tarde al tema 2.

Así queda acordado.

Queda aprobado el programa provisional (A/CN.4/142).

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.

629.ª SESIÓN

Miércoles 25 de abril de 1962, a las 10 horas

Presidente: Sr. Radhabinod PAL

Labor futura en materia de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional [resolución 1686 (XVI) de la Asamblea General] (A/CN.4/145)

[Tema 2 del programa]

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine el tema 2 de su programa, respecto del cual la Secretaría ha preparado un documento de trabajo (A/CN.4/145).

2. En el párrafo 7 de dicho documento se dice que huelga toda observación acerca del apartado a) del párrafo 3 de la resolución 1686 (XVI) de la Asamblea General. A su entender, eso significa que la recomendación de la Asamblea General equivale a un mandato, primeramente, para que la Comisión prosiga la labor ya organizada en cuanto al Derecho de los Tratados; en segundo lugar, para que la Comisión prosiga su labor en cuanto al tema de la responsabilidad de los Estados y haga lo necesario para que este tema siga ocupando el mismo lugar en su lista de prioridades, y, en tercer lugar, para que la Comisión emprenda el estudio del tema de la sucesión de Estados y gobiernos y lo incluya en su lista de prioridades y le dé prelación respecto de otros temas. A su parecer, la Comisión debe designar relatores especiales para estos dos temas.

3. En cuanto al apartado b) del párrafo 3 de la resolución, en él se pide a la Comisión, en primer lugar, que establezca una nueva lista de temas para la codificación y el desarrollo progresivo del derecho